n.º 39 - TOMO 23 1.º DE OCTUBRE DE 2014

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

2.ª SESIÓN

PRESIDE

EL SEÑOR LUIS GALLO IMPERIALE
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 1222

2) **Asistencia**..... 1222

3) **Asuntos entrados**..... 1222

4) **Intromisión de Unicef en un aspecto de la campaña política en curso**..... 1223

– Exposición del señor legislador Solari.

– Por moción del señor legislador la Comisión Permanente resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores, al representante de las Naciones Unidas en el Uruguay, a la Comisión para Vivir en Paz y a la Cadena Nacional Andebu.

5) **Ciudadano de origen uruguayo-boliviano detenido en la Jefatura de Policía de Montevideo por solicitud de extradición ilegal del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia**..... 1223

– Exposición del señor legislador Trobo.

– Por moción del señor legislador la Comisión Permanente resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, a la Suprema Corte de Justicia, a Acnur y a la Oficina del Residente de Naciones Unidas en Uruguay.

6) **Venias de designación**..... 1224

– Se vota considerar dos venias enviadas por el Poder Ejecutivo.

7) **Doctor Enrique Ribeiro Crestino. Designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Estado de Palestina**..... 1225

– Concedida.

8) **Doctor Jorge Alberto Meyer Long. Designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la Confederación Suiza**..... 1228

– Concedida.

9) **Llamado a Sala al señor Ministro de Industria, Energía y Minería en régimen de Comisión General**..... 1231

– Se acuerda la fecha 15 de octubre.

10) **Levantamiento de la sesión**..... 1232

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 29 de setiembre de 2014

La COMISIÓN PERMANENTE se reunirá el próximo 1.º de octubre, a la hora 10:30, a fin de informarse de los asuntos entrados.

José Pedro Montero
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Luis Gallo Imperiale**, **Jorge Saravia**, **Alfredo Solari** y **Héctor Tajam**; y los señores Representantes **Aníbal Gloodtdofsky**; hasta la hora 11:04, **Pablo Iturralde Viñas**, **José Carlos Mahía**, **Ivonne Passada**, **Alejandro Sánchez**, **Jaime Mario Trobo** y **Carlos Varela Nestier** y a partir de la hora 11:04, **Pablo Abdala**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 39).

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta de la Administración Nacional de Educación Pública a un pedido de informes solicitado por el señor legislador Ernesto Agazzi, relacionado con los montos de recaudación anual del Impuesto de Primaria.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR ERNESTO AGAZZI.

La Suprema Corte de Justicia remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor legislador Nicolás Pereira, referente a la aplicación de la Ley n.º 17951, de 8 de enero de 2006, sobre

prevención, control y erradicación de la violencia en el deporte.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR NICOLÁS PEREIRA».

4) INTROMISIÓN DE UNICEF EN UN ASPECTO DE LA CAMPAÑA POLÍTICA EN CURSO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra a la Media Hora Previa. Tiene la palabra el señor legislador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: quiero hacer referencia a una actividad que viene desempeñando el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas en nuestro país, denominado por su sigla en inglés Unicef. Este Fondo, como todo organismo técnico especializado en las Naciones Unidas, debe regirse por lo que disponen sus estatutos. Como cuerpo de autoridades tiene un Director Ejecutivo, cuyo asiento está en la ciudad de Nueva York, y una Comisión Directiva, integrada por representantes de treinta y seis países. Ellos son responsables de aprobar el presupuesto, fijar los objetivos y establecer los programas de actuación; en definitiva, son responsables del vínculo entre este organismo técnico de las Naciones Unidas y cada uno de los países miembros, entre ellos, el nuestro.

Quiero dejar establecido que en más de medio siglo de existencia Unicef ha desempeñado una labor encomiable –junto a la Organización Mundial de la Salud, que también es un organismo especializado de Naciones Unidas– en la mejora de la salud infantil y de la niñez y en la mejora del bienestar infantil en el mundo. No se trata de menospreciar la participación que Unicef ha tenido en esa mejora en el bienestar de la niñez a nivel universal. Sin embargo, llama poderosamente la atención la participación de Unicef en un aspecto de la campaña política que está en curso. Hace un par de años, la ciudadanía entendió necesario, mediante la recolección de firmas –validadas por la Corte Electoral–, pronunciarse sobre una propuesta de reforma constitucional que involucra a toda la población porque hace a la seguridad pública, y que se centra en el trato a los menores infractores, en lo que tiene ver con su rehabilitación, con el mantenimiento de los antecedentes, con el agravamiento de las penas a aquellos que cometen delitos gravísimos cuando tienen dieciséis y diecisiete años y que, a juicio del Magistrado, tienen conciencia y voluntad de cometer ese delito gravísimo, así como con otros aspectos relacionados a este asunto. Es obvio que Unicef puede tener una opinión técnica a favor o en contra del pronunciamiento que va a hacer la ciudadanía nacional; lo que no debe hacer Unicef es participar activamente de este debate mediante una campaña publicitaria a través de los medios de prensa, como lo está haciendo. Con ello, traspasa los límites de su autorización para actuar en el país, inmiscuyéndose en asuntos internos que son del Estado uruguayo, de la población del Uruguay y que no le corresponden a un organismo internacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos que entienda lo correspondiente, al representante de las Naciones Unidas en el Uruguay, a la Comisión para Vivir en Paz y a la Cadena Nacional Andebu.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–10 en 11. **Afirmativa**.

5) CIUDADANO DE ORIGEN URUGUAYO-BOLIVIANO DETENIDO EN LA JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO POR SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ILEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: hace ochocientos ochenta días que un ciudadano uruguayo-boliviano está detenido en el edificio de la Jefatura de Policía de Montevideo esperando una resolución judicial respecto de una solicitud de extradición ilegal cursada por el Gobierno de Bolivia.

El doctor Alejandro Melgar Pereira, hijo de boliviano y uruguaya, abogado, dirigente de la oposición boliviana, integrante de la Asociación de Empresarios de Santa Cruz de la Sierra, está siendo perseguido por el Gobierno de Bolivia y, curiosamente, en virtud de algunos hechos que voy a relatar, fue detenido en el aeropuerto internacional de Carrasco el 23 de abril de 2012, cuando se dirigía a abordar un vuelo con destino a Brasil.

Reitero que el señor Melgar, hijo de una ciudadana uruguaya, vive alternativamente en Bolivia y en nuestro país, y en esas circunstancias del año 2012 estaba viviendo en Uruguay sin ningún tipo de dificultad o problema.

En esa jornada fue detenido por funcionarios del Ministerio del Interior en el aeropuerto de Carrasco y se dispuso su internación en el edificio de la Jefatura de Policía de Montevideo, dándose trámite luego a la Justicia de la detención mencionada.

En el análisis que se realiza de los antecedentes y en el proceso de esta circunstancia se encuentra que la orden de solicitud de detención realizada por la autoridad boliviana, de acuerdo con lo que se comprueba en los antecedentes que existen en la central de Interpol en Lyon, solamente tenía vigencia para el territorio de Bolivia. El ciudadano Melgar Pereira nunca estuvo requerido internacionalmente y no hubo orden de Interpol a ninguna policía del mundo para que fuera detenido. Sin embargo, en Uruguay no se sabe por orden de quién, ni por qué funcionarios, ni con qué propósito, fue detenido y puesto a disposición de la Justicia.

Como imaginarán el señor Presidente y los señores legisladores, este es un largo expediente que tiene su trámite en el Juzgado de Crimen Organizado desde hace, reitero, ochocientos ochenta días, y a pesar de la solicitud de la defensa del doctor Alejandro Melgar de lograr al menos una libertad condicional o provisional a la espera de una decisión definitiva de este caso, todavía no se ha resuelto. Por cierto, esta es una cuestión que está en manos de la Justicia, que es independiente, y debe llevar adelante sus acciones a partir de los elementos con que cuenta y con los que presenta la defensa. Pero la preocupación que a nosotros nos aborda es la gravedad de la circunstancia de que una persona haya sido detenida en forma ilegal en el aeropuerto de Carrasco, como es el caso que nos ocupa.

El doctor Melgar fue incluido en un expediente judicial con una acusación de participar con el terrorismo de Bolivia. Dicha acusación la llevó adelante un Fiscal que en estas horas, en este momento, ha solicitado asilo, y se le ha concedido, en la República Federativa del Brasil. O sea, el Fiscal que persiguió originariamente al doctor Melgar Pereira, hoy está asilado en Brasil y ha declarado, ante la comisión brasileña que se ocupa de dar refugio y asilo, haber sido ordenado por parte del Gobierno de Bolivia a llevar adelante este tipo de procedimientos.

A nivel internacional se conoce la existencia de miles de personas bolivianas exiliadas. Esta situación es reconocida por Argentina, Brasil y las Naciones Unidas, mediante Acnur, que señalan que hay cerca de un millar de refugiados políticos de origen boliviano diseminados a lo ancho del globo.

Señor Presidente: como se imaginará, la sola mención del tiempo transcurrido en prisión, desde el 23 de abril de 2012 hasta la fecha –más de ochocientos ochenta días–, de un individuo que está esperando una resolución judicial a partir de una detención ilegal, es un hecho que nos rebela, que nos llama la atención y que afecta en forma severa la credibilidad del espíritu humanitario que nuestro Uruguay ha tenido y que, en estos días, está declarando públicamente tener. Hablamos de refugio, hablamos de asilo y está ocurriendo que un ciudadano uruguayo está preso hace ochocientos ochenta días en espera de la resolución de una solicitud de extradición que parte de la acusación del Fiscal ahora asilado en Brasil, por haber actuado por orden del Gobierno boliviano en circunstancias que la comunidad internacional ya conoce.

Por tanto, hacemos este planteamiento en la Comisión Permanente, porque nos rebelamos frente a las circunstancias.

Además, queremos señalar que dos pedidos de informes que firmamos en los primeros días de julio del año 2014, en los que solicitamos, a través de varias preguntas, saber cuáles eran las medidas que tomó el Ministerio del Interior, quién fue el jerarca que las ordenó y quién dio la orden para realizar esta detención, hasta la fecha no han sido respondidos.

Lamentablemente, ha sido habitual en la presente Administración que los Ministros, algunos de ellos en forma sistemática y permanente, eviten la respuesta a los pedidos de informes. En este caso, el hecho de que no se responda a este pedido de informes nos agrega un elemento de sospecha respecto a la motivación política que tuvo y tiene originalmente el Gobierno de Bolivia, pretendiendo la extradición de Alejandro Melgar Pereira, y la que puede haber tenido en concurrencia el Gobierno de Uruguay, interviniendo en una cuestión política que no tiene nada que ver con el derecho que en este caso este individuo está reclamando que es tener paz y tranquilidad en su tierra y no ser perseguido políticamente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, a la Suprema Corte de Justicia, a Acnur y a la Oficina del Residente de Naciones Unidas en nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

6) VENIAS DE DESIGNACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se consideran las siguientes solicitudes de venias enviadas por el Poder Ejecutivo.

La primera es para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la Confederación Suiza, al doctor Jorge Alberto Meyer Long; y, la segunda, para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Estado de Palestina, al doctor Enrique Ribeiro Crestino.

(Se vota).

–10 en 11. **Afirmativa**.

7) DOCTOR ENRIQUE RIBEIRO CRESTINO. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PALESTINA

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, se pasa a considerar la venia para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Palestina, al doctor Enrique Ribeiro Crestino.

(Antecedentes).

Carp. n.º 110/2014

Rep. n.º 43/2014

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo 01 SEP 2014

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Enrique Ribeiro.

La capacidad y eficiencia que el señor Enrique Ribeiro ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Estado de Palestina.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

–Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: a los efectos de informar a la Comisión Permanente, haremos una breve reseña que tomamos como base de la propia presentación de los postulantes de la Comisión Especializada del Senado, en particular, la del doctor Enrique Ribeiro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Estado de Palestina.

En esa intervención, bastante profusa, se refiere, en primer lugar, a lo que representó la historia del Estado de Palestina y la situación de la región y, en segundo término, al proceso de construcción del Estado.

Luego de esa exposición, se formularon los tres ejes sobre los que se entiende que el Estado uruguayo debe concretar ese destino en Ramala.

El primer eje refiere, fundamentalmente, a cuestiones políticas. Todos los aquí presentes comprenderán que esto hace a la realidad que vive esa región del mundo y al rol que puede jugar y ha jugado históricamente nuestro país en estos temas. Inclusive, alude en forma específica al rol que puede estar desarrollando la diplomacia parlamentaria en este tipo de conflictos, o como quiera llamárseles.

El segundo eje tiene que ver con la posibilidad de futuro, de desarrollo económico, de comercio en la región, focalizándose, en particular, en que hoy la dependencia es casi exclusiva con el Estado de Israel y que, a partir de acuerdos marco con el Mercosur en 2010 y con la vigencia de los instrumentos jurídicos actuales, se podría avanzar en la materia.

Por último, el señor Embajador Ribeiro desarrolla la posibilidad de cooperar o dar asistencia técnica al Estado de Palestina.

Me parece importante dejar como registro que desde diciembre de 2012, cuando se modifica su nombre por el de Estado de Palestina, están acreditadas veintiocho misiones diplomáticas, entre las cuales se encuentran Argentina, Australia, Austria, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, República Checa, Dinamarca, Egipto, Alemania, India, Irlanda, Japón, Jordania, México, Marruecos, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Corea, Sudáfrica, Sri Lanka, Suiza, China, Túnez y Venezuela.

La exposición que hizo el señor Ribeiro en la Comisión especializada recogió por parte de los señores miembros –como habrán visto en la versión taquigráfica de las distintas corrientes expresadas en el Senado– el beneplácito y el acuerdo con los objetivos que debe desarrollar este Embajador en la misión en Ramala.

Es por eso que en este caso, haciéndonos eco de la propuesta de la Comisión, solicitamos a la Comisión Permanente aprobar esta venia.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: nosotros accedimos a tratar esta venia en esta sesión, en virtud del análisis de sus antecedentes por parte de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, que recibió la propuesta para analizarla y, a su vez, al Embajador Ribeiro, quien vino a plantear los extremos de la tarea que va a realizar a cargo de la Embajada en Ramala. Por tanto, en este caso, como en el del doctor Meyer Long, nos parece conveniente que la Comisión despache el tema rápidamente, teniendo en cuenta, reitero, el estudio que realizó en su oportunidad la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

Sin perjuicio de acompañar esta designación, queremos hacer algún comentario breve, teniendo en cuenta que el Embajador Ribeiro es un funcionario de la Cancillería de larga carrera y con una experiencia importante en las cuestiones diplomáticas. Seguramente, va a ejercer su responsabilidad de acuerdo con sus cualidades profesionales, con el mandato que le establezca la Cancillería y con el respaldo obvio que da en este caso el Poder Legislativo.

Como se sabe, el Partido Nacional ha tenido expresiones críticas con relación a la forma, a la circunstancia y al modelo con el cual el Uruguay reconoció al Estado Palestino, no porque entendiéramos que no debía existir ese reconocimiento, sino porque las circunstancias en las que se daba no eran –a juicio del Partido Nacional, reitero–, las adecuadas.

No obstante, la decisión se ha tomado, así como también la de abrir una Embajada en Ramala, en virtud de lo cual nos parece adecuado acompañar la designación del funcionario que vaya a hacerse cargo de ella, y mucho más considerando que el Embajador Ribeiro es un hombre de experiencia, que seguramente llevará adelante su gestión con plena competencia.

Muchas gracias.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: el Partido Colorado, en función de los informes recibidos y de los currículos que obran en nuestro poder, acompañará la solicitud de ambas venias.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

«Artículo único. Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Estado de Palestina al señor Enrique Ribeiro Crestino».

–En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: he votado la venia del doctor Enrique Ribeiro con el mayor gusto, ya que tengo el placer de conocer su trayectoria, sus características y su profesionalismo. Creo que desempeñará a cabalidad el cargo para el que se le ha designado y que es la persona apropiada para cumplir esa función, más allá de la difícil situación que se está viviendo en ese lugar geográfico en este momento.

Muchísimas gracias.

8) DOCTOR JORGE ALBERTO MEYER LONG. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA ANTE EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar la venia solicitada para Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la Confederación Suiza al doctor Jorge Alberto Meyer Long.

(Antecedentes).

Carp. n.º 111/2014

Rep. n.º 44/2014

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo 01 SEP 2014

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Jorge Alberto Meyer Long.

La capacidad y eficiencia que el señor Jorge Alberto Meyer Long ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Confederación Suiza.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

–Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador José Carlos Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: en esta oportunidad haremos un informe más breve sobre la venia solicitada para el doctor Jorge Alberto Meyer Long.

Los integrantes de esta Comisión Permanente conocen el documento por el cual, versión taquigráfica mediante, ha expresado sus objetivos este Embajador de carrera, como también es el doctor Enrique Ribeiro Crestino, cuya venia acabamos de aprobar.

Las referencias que nos importan se vinculan con la muy antigua relación entre Suiza y Uruguay y, como está expresado en el informe –reitero–, con las posibilidades de avanzar en otros tópicos. Solo señalaré la aprobación de un seguro social de salud que está a consideración del Senado y que, a entender del futuro Embajador, es muy importante avanzar en ese sentido en función de los intereses y las necesidades de la comunidad de uruguayos en ese país.

Quiero hacer especial hincapié –no quiero abundar en información que ya tiene el Cuerpo– en cómo culmina su informe el doctor Jorge Meyer, estableciendo que la diplomacia parlamentaria es una de las columnas del Estado democrático, donde el Parlamento tiene su voz, precisamente en las políticas exteriores del Poder Ejecutivo. Según sus palabras, cree en la profundización de las relaciones parlamentarias como un instrumento por demás hábil y útil.

En particular, quiero hacer referencia específica a las reuniones de la Unión Interparlamentaria, cuya sede está en Ginebra. El Cuerpo Diplomático acreditado en ese organismo ha sido de un valor fundamental para el mejor desempeño y representación del país en él. Como saben, varios organismos internacionales tienen su sede en Suiza, en distintas ciudades, y creemos que con el currículum y la trayectoria profesional del doctor Jorge Meyer sin duda nuestro país seguirá viéndose prestigiado con la representación diplomática en Suiza.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: nuestra bancada acompañará la venia solicitada por el Poder Ejecutivo en función de las características del Embajador Jorge Meyer. Se trata de un funcionario de carrera, que ha recorrido los distintos escalones que tiene nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, culminando con una función muy importante, como la de Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior, ejemplo de capacitación y preparación de los funcionarios diplomáticos de carrera.

Creemos que con las dos designaciones consideradas en esta sesión se restablece el criterio de valorar a aquellos profesionales que han dedicado su vida al servicio exterior del Uruguay.

Por tanto, con muchísimo gusto y convicción, acompañaremos esta solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: acompañaremos la propuesta de venia del Embajador Meyer para representar a Uruguay ante la Confederación Suiza. Es un funcionario de carrera que tiene una vasta experiencia a nivel de la Cancillería y, además, es académico en el ámbito de la Universidad de la República. Como bien señalaba el señor legislador Mahía, tiene un especial aprecio e interés por la cooperación parlamentaria en la gestión de la política exterior, que no solamente ha puesto de manifiesto en sus acciones como representante de nuestro país en el exterior en diversas circunstancias sino en asuntos vinculados a la conducción que ha tenido a su cargo en la escuela diplomática de la Cancillería, el Instituto Artigas del Servicio Exterior. Es un rasgo de modernidad en la visión que un diplomático debe tener sobre las relaciones internacionales y también un aspecto importante en las posibilidades que el Parlamento y los parlamentarios tienen al alcance de sus contactos y de su participación en organismos internacionales para cooperar con el interés de Uruguay a nivel exterior.

En ese sentido, con satisfacción acompañaremos la designación propuesta por el Poder Ejecutivo para que el Embajador Jorge Meyer nos represente ante la Confederación Suiza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

«Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la Confederación Suiza al doctor Jorge Alberto Meyer Long».

–En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa al Cuerpo que, de acuerdo con lo resuelto en su momento, en el sentido de llamar a Sala en régimen de Comisión General al Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Kreimerman, y al Directorio de Ancap, se ha acordado que esa sesión se realizará el miércoles 15 a la hora 10 y 30.

Por otro lado, no hemos recibido propuestas de designación para las Comisiones que estudian los asuntos entrados.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: con relación a la concurrencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería, en la reunión de coordinadores de bancada, que tuvimos el lunes pasado, se nos informó por parte del Secretario del Senado, Rodríguez Filippini –en presencia del Presidente del Senado, del coordinador por el Frente Amplio, Senador Rubio, y del coordinador por el Partido Nacional, Senador Gallinal–, que el Ministro había acordado concurrir el miércoles 8.

Horas más tarde recibí una llamada telefónica del señor Secretario Rodríguez Filippini indicando que la concurrencia del señor Ministro se había postergado para el miércoles 15, pero no pudo darme ninguna razón que explicara esa postergación. Aclaro que entre que terminamos la reunión de coordinación, aproximadamente a la hora 16 y 30, y recibí la llamada, a eso de la hora 19, transcurrieron unas pocas horas.

Ahora, el señor Presidente acaba de informar que no se realizará el miércoles 8, como se había acordado en ese momento, sino el miércoles 15.

Con toda humildad, creo que correspondería una breve explicación de lo que sucedió, habida cuenta que en un determinado momento se llegó a un acuerdo que, horas más tarde, se modificó en forma unilateral.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente, fue así.

La postergación se resolvió en función de que habiendo acordado la fecha, después nos enteramos –no lo sabíamos– de que el día 8 habría problemas de quórum que dificultarían el funcionamiento de la Comisión Permanente. Ese fue el motivo por el cual decidimos la postergación, con el acuerdo del señor Ministro.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: durante los últimos días consultamos a la Secretaría –con cierta ansiedad; debo reconocerlo– acerca de la fecha de la comparecencia del Ministro, en función de que pasaban los días y no se concretaba. Nos satisface tener una fecha cierta y saber que, como acaba de informar el señor Presidente, el miércoles 15 se estará verificando dicha comparecencia.

Sin perjuicio de esto, creo que es atinado el planteamiento que ha formulado el señor legislador Solari, y en lo que a nosotros respecta nos damos por satisfechos con la explicación que la Mesa ha proporcionado.

Si bien hay plazos reglamentarios para que los Ministros comparezcan cuando son llamados a Sala, dado que es aplicable a la Comisión Permanente en forma subsidiaria el Reglamento de la Cámara de Representantes, todos sabemos que en esta materia hay una flexibilidad razonable –por lo menos nosotros estamos dispuestos a otorgarla– en cuanto a adaptar las comparecencias o la configuración de las instancias parlamentarias tanto a las agendas de los integrantes de la Comisión como, asimismo y en particular, a la del señor Ministro convocado.

En ese sentido, nos satisface saber que dentro de quince días estaremos contando con la presencia del señor Ministro para informarnos con relación a un asunto que desde el Partido Nacional y el Partido Colorado, desde la oposición, hemos refutado como de trascendencia e importancia por los aspectos que

fueron mencionados en la moción oportunamente presentada.

Por otra parte, si se me permite –en caso de que el punto anterior haya sido suficientemente analizado–, con relación a lo que sugería el señor Presidente acerca de la conformación de la Comisión para estudiar y asesorar a la Comisión Permanente con relación a las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo, proponemos al señor legislador Trobo para integrarla en nombre del Partido Nacional.

10) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 12).

LUIS GALLO IMPERIALE
Presidente

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Julio Míguez
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado